Salto del Guaira, 28 de mayo de 2021-

Señor:
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

En representación de la Municipalidad de Salto del Guaira, me dirijo a Usted, con relación a la nota DNC Nº 9784/2021, en donde han observado varios puntos:

1- Con relación al Art. 62 de la Ley 2051/03, se remite el dictamen de rectificación en donde se hace constar las causas imprevistas en la ejecución del contrato.

2- Esta institución, no cuenta presupuestariamente con el cargo de Auditor, considerando que el municipio se encuentra contemplado dentro de la segunda categoría.

3- Se remite la orden de inicio de la obra, de fecha 22 de marzo del corriente.

4- Con relación al ultimo punto de observación, se justifica que el acto administrativo no se ha remitido en tiempo y forma por que el encargado de la U.O.C, se encontraba de reposo medico por el termino de 30 días, a consecuencia de una cirugía mayor.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Sergio David López Vázquez.
Encargado Interino UOC

ORDEN DE INICIO

OBRA: Pavimento Tipo Asfalto
UBICACION: Salto del Guaira
ID NRO: 385.429
CONTRATO NRO: 79/2020

DESCRIPCIÓN: Por el presente la Municipalidad de Salto del Guaira, a través de la Fiscalización de Obras, le otorga "**ORDEN DE INICIO**" a la Empresa adjudicada "**EDIVI S.A**"

P/A. **EDIVI S.A.**
Empresa de construcciones

EDIVI S.A
Contratista

Feliciano Fariña Arena
Ingeniero Civil

Salto del Guairá, 22 de marzo de 2021

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
FISCALIZACIÓN
MOPC 3366

ARQ. WALTER ESCALANTE
Director de Obras/ Fiscalización